riores con bloques de hormigón, tipo «preforvisa», cubierta de planchas de fibrocemento, dos aseos y una oficina de 30 metros cuadrados, pavimento de hormigón continuo y dos portales de acceso, conservando los mismos linderos de la finca matriz. Inscripción: La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 72, libro 368 de Pontevedra, tomo 848, finca número 34.998. En cuanto a la hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.009, libro 444 de Pontevedra, folio 221 vuelto, finca número 34.998-N, inscripción séptima. Título: Pertenece a la entidad «Julio Barcia Portela, Sociedad Limitada», en cuanto al terreno, por compra, previa segregación a don Julio Barcia Portela y doña Natividad Darías Barber, en virtud de escritura pública, y en cuanto a la construcción fue declarada en escritura autorizada por el Notario señor Sanmartín Losada, de Pontevedra, el día 8 de julio de 1987, bajo el número 1.304 de protocolo. Cargas: La finca de referencia se encuentra gravada con dos hipotecas a favor del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», en garantía de dos préstamos, uno por importe de 15.000.000 de pesetas de principal, y el otro por un importe de 10.000.000 de pesetas de principal y libre de arrendatarios y de cualquier otro tipo de ocupantes, según manifiestan.

Valorada a efectos de subasta en 17.040.000 pesetas.

Dicho bien consta en autos como de propiedad de «Julio Barcia Portela, Sociedad Limitada».

Dado en Pontevedra a 15 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Pérez.—22.769.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Carlos Aparicio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 259/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, contra don José Vicente Siges Real y doña Concepción Gracia Rubio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 3 de julio de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 30 de julio de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4535/0000/18/0259/97, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 20. Vivienda puerta número 5, situada en el tercer piso alto, a la derecha subiendo por la escalera del portal número 4 del edificio sito en Manises, en la calle del Trinquete, números 2 y 4, es del tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.237, libro 131 de Manises, folio 148, finca 16.044-M, inscripción cuarta.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente en Quart de Poblet a 2 de abril de 1998.—El Secretario, Carlos Aparicio.—22.708.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcañiz García, contra «Fine House, Sociedad Limitada», en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más adelante se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 12 de junio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que si por causa de fuerza mayor se tuviese que suspender alguna de las subastas, la misma se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Partida Miralcampo, tierra secano sin ningún cultivo, parcela de 5 áreas 2 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 544, libro 163, folio 170, finca 23.645, inscripción quinta.

Tipo de la primera subasta, según escritura: 9.200.000 pesetas.

Lote 2. En Chiva, partida Miralcampo, tierra secano sin cultivo, parcela de 10 áreas 20 centiáreas. Inscrita en igual Registro, tomo 473, libro 139, folio 15, finca 21.240, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta, según escritura: 4.600.000 pesetas.

Lote 3. En Chiva, partida Miralcampo, tierra secano sin cultivo, parcela de 5 áreas 2 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 473, libro 139, folio 14, finca 21.239, inscripción sexta.

Tipo de la primera subasta, según escritura: 4.600.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 13 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 11 de septiembre de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciado la subasta y, en su caso, de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 30 de marzo de 1998.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—22.661-54.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario 379/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador señor Alcañiz Fornes, contra don José María Valle Hernández y doña Amparo Gimeno Martínez, en los que, con esta misma fecha, se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más adelante se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 18 de junio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que si por causa de fuerza mayor se tuviese que suspender alguna de las subastas, la misma se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

La mitad indivisa de todas:

Lote 1. Ocho. Vivienda en primera planta, parte centro-sur, tiene su puerta señalada con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 997, libro 150 de Utiel, folio 202, finca registral número 20.509. Valor: 1.880.000 pesetas.

Lote 2. Nueve. Vivienda en primera planta alta, parte centro-sur, tiene su puerta señalada con el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 997, libro 150 de Utiel, folio 203, finca registral número 20.510. Valor: 1.880.000 pesetas.

Lote 3. Once. Vivienda en primera planta alta, parte centro-este, tiene su puerta señalada con el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 997, libro 150 de Utiel, folio 205, finca registral número 20.512. Valor: 1.880.000 pesetas.

Lote 4. Dieciocho. Vivienda en segunda planta alta, parte centro-sur, tiene su puerta señalada con el número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 997, libro 150 de Utiel, folio 212, finca registral número 20.519. Valor: 1.880.000 pesetas.

Lote 5. Diecinueve. Vivienda en segunda planta alta, parte centro-sur, tiene su puerta señalada con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 997, libro 150 de Utiel, folio 213, finca registral número 20.520. Valor: 1.880.000 pesetas.

Lote 6. Veinte. Vivienda en segunda planta alta, parte sureste, tiene su puerta señalada con el número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 997, libro 150 de Utiel, folio 214, finca registral número 20.521. Valor: 1.880.000 pesetas.

Lote 7. Veintiuno. Vivienda en segunda planta alta, parte centro-este, tiene su puerta señalada con el número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 997, libro 150 de Utiel, folio 215, finca registral número 20.522. Valor: 940.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno de los señalamientos, se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Y para que sirva de edicto en forma anunciado la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, y a la copropietaria doña Mercedes Valle Hernández, con domicilio desconocido, libro y firmo el presente en Requena a 6 de abril de 1998.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—22.658-54.

ROTA

Edicto

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 120/1995, promovidos por el Procurador señor Terry Martínez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don José Letrán Fuentes y doña Francisca Ramos Caballero, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, de la finca embargada a los demandados que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2, sito en la calle Celestino Mutis, sin número, primera planta, y hora de las diez, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de junio de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 15 de julio de 1998; en ésta el bien saldrá con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1998; esta subasta será sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es la cantidad de 7.900.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1269/0000/17/0120/95, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y que se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta las fechas de las subastas pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca embargada

Urbana número 3. Piso derecha, en la planta alta de la casa marcada con los números 24 y 26 de la calle Madrid, que hace esquina a la calle Málaga, de la villa de Rota. Está situado a la derecha, entrando en la casa, y linda, mirando desde la calle de su situación: Por la derecha, con finca de don Juan Niño Caballero y vuelo del arriate, cuyo uso es ajeno del piso bajo derecha y lo separa de la calle Málaga; por la izquierda, con la caja de escalera, el piso izquierda de esta planta y patio de luces; por el fondo, con dicho patio de luces y finca del citado don Juan Niño Caballero, y por el frente, el piso izquierda de esta planta, la caja de escalera y vuelo del arriate común y de otro cuyo uso es anejo del piso bajo derecha. Está convenientemente distribuido y tiene una superficie útil de 76 metros 35 decímetros cuadrados. Anejo: Le corresponde como tal el pleno dominio del lavadero existente en la azotea, situado sobre el fondo de la casa, a la derecha del patio para luces, con superficie de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 25 por 100. Aparece al folio 88 del libro 381, tomo 1.180. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, finca registral número 16.298.

Dado en Rota a 11 de marzo de 1998.—El Secretario judicial.—22.768.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier en Comisión de Servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 209/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Miguel Muñera Olea, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de julio de 1998, a las diecisiete treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de septiembre de 1998, a las diecisiete treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.500.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0 209/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262